



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

MINISTERIO DE POLÍTICA SOCIAL
REGISTRO ESPECIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS
Número 10602/2012
Fecha 19/4/2012 - 11:52

CBNE0589493

Excmo. **Ayto. de COLLADO VILLALBA**
PZ Constitución, de la SN
28400 MADRID

Asunto: *Publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de las Resoluciones de Renuncia a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo surtido efecto la notificación realizada por esta Administración, adjunto se remite la relación de los solicitantes notificados para las Resoluciones de Renuncia a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, al amparo del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre.

Transcurrido el plazo de exposición, **se ruega la remisión** a esta Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el certificado acreditativo de la exposición de dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO C.
AGRICULTURA Y G. C. FOMENTO Y
MEDIO AMBIENTE

Valladolid, a 9 de abril de 2012.
El Jefe del Servicio de Ordenación de la Vivienda

Salida Nº. 20122390006246
12-04-12 11:09:45




Edo.- Ángel Medina Gallego.



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de las Resoluciones de Renuncia a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los respectivos expedientes, se hacen públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Resoluciones de Renuncia a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, objeto de notificación por este medio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que resuelve, en el plazo de un mes tal como se establece en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente, recurso contencioso - administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses tal como establecen los artículos 1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o cualquier otro que los interesados puedan considerar pertinente para la defensa de sus intereses.

Valladolid, a 22 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación de la Vivienda.
Fdo.- Ángel Medina Gallego.

ANEXO

EXPEDIENTE	NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA
RBE.05.2009.01069.BAJA	53413090Y	GONZALEZ GUITIERREZ	DAMARIS	Calle CALLEJA OSCURA 2, Bº - C, Bloq. 2	COLLADO VILLALBA	28400	MADRID

